

543. Rodríguez-Carretero y Criado, Francisco.
 544. Rodríguez Cascallar, Pedro.
 545. Rodríguez Díez, Carlos Miguel.
 546. Rodríguez Gil, Juan Antonio.
 547. Rodríguez Hernández, José (Murcia)
 548. Rodríguez Hernández, José (Puebla de Sanabria).
 549. Rodríguez Hernández, José (Salamanca).
 550. Rodríguez Horta, Carlos Enrique.
 551. Rodríguez Martín, Ramón.
 552. Rodríguez Moraleda, Ernesto.
 553. Rodríguez Peláez Fernández, Abel
 554. Rodríguez Prado, Jesús.
 555. Rodríguez Romero, Lisardo.
 556. Rodríguez Sáenz de Navarrete, Ignacio.
 557. Rodríguez de la Torre, Juan Manuel
 558. Roldán Herrero, Alfredo.
 559. Román Fernández, Jacinto.
 560. Romero Cuesta, Antonio.
 561. Romero Gómez Plana, Francisco.
 562. Romero Romero, Alfredo.
 563. Royo Jaime, José Antonio.
 564. Rubia de la Peñación, Francisco La.
 565. Rubín Martín, Antonio.
 566. Rubio Alcalá Zamora, José Tomás.
 567. Rubio Martín, Luis Alfonso.
 568. Ruiz Fernández, Angel.
 569. Ruiz Fernández, Eulogio.
 570. Ruiz de la Fuente y Alonso de León, Indalecio.
 571. Ruiz Garzón, Julián José.
 572. Ruiz López, José
 573. Ruiz Molinero, Julián
 574. Ruiz Sáez, José. Ex combatiente.
 575. Ruiz Sainz, José Luis.
 576. Ruiz Vicente, Guillermo. Hijo de caído.
 577. Ruiz Márquez, Miguel.
 578. Saavedra Mazariegos, José Luis.
 579. Sáez Hernández, Hilario.
 580. Sáez Parga, Manuel.
 581. Sahagún Torija, Aurelio.
 582. Sahelices Gago, Claudio.
 583. Salz Pardo Reynoso, Melchor.
 584. Salcedo Gumucio, José Luis.
 585. Salvador Ullán, Luciano de la Cruz.
 586. Sánchez Ayala, Manuel Enrique.
 587. Sánchez Baña, Carlos.
 588. Sánchez Clemente, Daniel.
 589. Sánchez Coronado, Salvador.
 590. Sánchez Cuesta, Enrique.
 591. Sánchez Escribano Pérez, Julián.
 592. Sánchez García Revillo, José María.
 593. Sánchez González, Alfonso.
 594. Sánchez González, Lázaro.
 595. Sánchez-Mieres Rodríguez, Pelayo.
 596. Sánchez Sánchez, Eladio.
 597. Sánchez Sánchez, Ricardo.
 598. Sánchez de la Torre, Epifanio.
 599. San José Velázquez, Sergio Luciano.
 600. Santamaría Temiño, Emiliano Carlos
 601. Santarén Canel, Jesús.
 602. Santiago Moraleda, Manuel.
 603. Santolaria Fernández, Jesus.
 604. Sanz Garrido, Luis
 605. Sanz Vicente, Francisco Javier.
 606. Segovia López, Luis.
 607. Segurado Contra, Gregorio.
 608. Seljas Vazquez, Germán.
 609. Senra Huerta, Fernando.
 610. Seoane Iglesias, José.
 611. Sequeros Sánchez de Amorada, Francisco.
 612. Serván Martínez, Victor.
 613. Serrano y Cos Gayón, Plácido.
 614. Serrano Ruiz, Teófilo.
 615. Serrano Sánchez, Fernando.
 616. Sierra Castrillón, Melquíades.
 617. Sierra López, Víctor.
 618. Sierra Rodríguez, Eustaquio.
 619. Simarro Franco, Enrique.
 620. Smith Jiménez, Salvador.
 621. Solano Antoñanzas, José María.
 622. Somoza Castro, Olegario.
 623. Soria Sacau, Domingo.
 624. Soto Loureiro, José Oscar.
 625. Suárez Tejera, Jesús José.
 626. Such Martí, Juan.
 627. Talemón Alonso, Ovidio.
 628. Talón García, Rafael.
 629. Tamara Fernández Tejerina, Jesús.
 630. Tamara Fernández Tejerina, José Antonio.
 631. Tara Hernández, Francisco.
 632. Teijeiro Alvarez, Ramón.
 633. Terrats Pozuelo, José Luis.
 634. Terrones Durán, Juan Antonio.
 635. Torices Martínez, Antonio.
 636. Torre Montes, Salvador de la.
 637. Torrecilla Perales, Eduardo.
 638. Torrente García, Cándido.
 639. Torres Berriel, Oscar.
 640. Toscano Sánchez, José.
 641. Toscano Sánchez, Mariano.
 642. Trigueros Fernández, Antonio.
 643. Unciti Goiburua, Jesús.
 644. Valdés Rodríguez, Carlos.
 645. Vaquero Molaguerro, Lucinio.
 646. Varela Fraga, Jesús.
 647. Vázquez Alfaro, Paulino.
 648. Vázquez Rivera, Alfredo.
 649. Vázquez Rodríguez, Mariano.
 650. Vega Vara, Rafael de.
 651. Veiga Piñero, Leonardo.
 652. Velasco Boyero, Andrés.
 653. Velasco Calvo, Eugenio.
 654. Venero Gómez, Fernando.
 655. Verdú Cabanes, Ernesto.
 656. Vesteiro Pérez, José Antonio.
 657. Vez Pazos, Alfonso.
 658. Viader Rovira, Pedro.
 659. Vicent López, Fausto.
 660. Vicente y del Saz, Antonio.
 661. Vico Espinosa, Juan María.
 662. Vidal Andrés, Guillermo.
 663. Vila Rivera, Luis Gonzalo.
 664. Vilar Badía, Ramón.
 665. Vilas Nogueira, José.
 666. Villares Piñero, José.
 667. Villaseñín Nogueira, Andrés Gabriel.
 668. Villegas Méndez Vigo, Ricardo de.
 669. Vizcaino Caballero, Juan.
 670. Zamorano Gabaldón, Antonio.

Opositores excluidos

Por haber presentado la solicitud fuera de plazo:

Aranzadi y Cuevas-Mons, Jesús de.
 García Alarcón, Luis.
 González Suárez, Francisco José.
 Navarro García, Victor.

Por no reunir las condiciones exigidas por la norma primera de la Orden de convocatoria:

Fernández Bajo, Lino.
 Linares Gómez, Angel.

Por falta de informe al resultar desconocido en el domicilio señalado en la instancia:

Rueda Martínez, Antonio.

Los aspirantes anteriormente relacionados podrán interponer contra esta Resolución y ante este Ministerio la oportuna reclamación dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de la misma.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 22 de diciembre próximo pasado, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada en la plantilla de la misma, con el haber diario de 95 pesetas, más dos pagas extraordinarias de treinta días cada una, a percibir en los meses de julio y diciembre, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Pueden tomar parte en el concurso-oposición los Capataces de Cuadrilla del Personal de Camineros del Estado, con un año de antigüedad en este empleo al cerrarse el plazo de admisión de instancias, señalado en esta convocatoria.

2.ª Los concursantes deberán acreditar, mediante examen, que poseen los conocimientos que exige el artículo sexto del vigente Reglamento a los Capataces de Brigada.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición, mediante instancia, que, a través de cada Jefatura, dirimirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, en la que hagan constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse.

4.ª Terminado el plazo de recepción de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos y el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como lugar en que haya de presentarse en esta capital, ante el Tribunal los opositores para realizar las pruebas de conocimiento y aptitud. Todo aspirante que no se halle presente en la práctica de alguno de los ejercicios de aptitud se entenderá que renuncia a su presentación.

5.ª El Tribunal, a la vista de los resultados de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el opositor que, a su juicio, debe ocupar la vacante. Una vez aprobada dicha propuesta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura la adjudicación definitiva de la plaza de Capataz de Brigada, motivo de este concurso.

Sevilla, 12 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—131-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer varias plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura, con fecha 22 de diciembre de 1965, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para convocar concurso-oposición libre de carácter nacional, con objeto de proveer siete (7) plazas de Camineros, vacantes en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta pro-

vincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en las secciones primera y segunda del capítulo III del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Las condiciones generales que deberán reunir los aspirantes para el ingreso serán las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúan de este límite los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, haciendo constar nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, número del documento nacional de identidad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Las instancias, debidamente reintegradas, serán presentadas dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose el Tribunal que ha de juzgar los exámenes, así como lugar, día y hora en que se celebrarán los mismos en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición, y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—132-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir ocho vacantes en la plantilla de Camineros de esta Jefatura.

Autorizada por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 22 de diciembre último la celebración de un concurso-oposición libre para proveer ocho vacantes de Camineros en la plantilla de esta Jefatura y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, por el presente anuncio se publica la convocatoria del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de julio de 1961 aprobando el Reglamento General de los Camineros del Estado.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) Aptitud física suficiente, lo que podrá ser comprobado por la Jefatura mediante reconocimiento médico de los facultativos que la misma designe.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad presten su trabajo en la Jefatura de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Saber leer y escribir, las cuatro reglas elementales de Aritmética, los conocimientos teóricos que se determinen por el Tribunal y aptitud intelectual suficiente para ejercicios del cargo.

2.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte quienes lo deseen mediante instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a

través de la Jefatura de Obras Públicas donde resida el peticionario.

Las instancias reintegradas con pólizas de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre, apellidos, número carnet de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, pero sin que sea necesario presentar los documentos que lo justifiquen sino hasta que finalicen los exámenes, y dentro de la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo de los admitidos.

Los solicitantes podrán presentar las certificaciones acreditativas de cualesquiera méritos que aleguen.

3.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración.

Los interesados que considerasen infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días ante esa Jefatura, a partir del siguiente a su publicación. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

4.ª Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

5.ª En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas se elevarán a la Dirección General de Carreteras para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

6.ª En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y en el Reglamento General de Trabajo de personal operario de los organismos y servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—112-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de diciembre de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual, cada una de ellas, de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

- 1.—Química física, primero y segundo.
- 2.—Química física, primero y segundo.
- 3.—Química inorgánica, primero y segundo.
- 4.—Química general.
- 5.—Química general.
- 6.—Electricidad.
- 7.—Mecánica y Termología.
- 8.—Análisis matemático primero y segundo.
- 9.—Análisis matemático, tercero, y Álgebra moderna.
- 10.—Análisis matemático, cuarto y quinto.
- 11.—Astronomía general y Topografía, Astronomía y Geodesia.
- 12.—Geometría, tercero y cuarto.
- 13.—Geometría, quinto (Geometría diferencial).
- 14.—Mecánica teórica y Ampliación de matemáticas.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.